

RESOLUCIÓN Nº: 1900/15.-

Ramallo, 01 de diciembre de 2015

VISTO:

El anuncio realizado en por las Abuelas de Plaza de Mayo; mediante su titular Estela de Carlotto dando a conocer la aparición del nieto Nº 119 Mario Bravo, quien comenzó su búsqueda de identidad por el año 2007;

Que dicha noticia nuevamente ha movilizado a todo el espectro político social de nuestro país, como resultante de la lucha por la identidad, la verdad y la justicia. Preceptos que han sido y serán “banderas” de la lucha incansable de estas mujeres de pañuelos blancos sobre sus cabezas, y nombres ya gastados de tantas caminatas; en el país y en el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que la madre biológica es la única en esta larga etapa de búsqueda que se encuentra con vida. En los largos procesos de dictadura fue detenida en Tucumán, por más de dos años sufriendo las aberrantes violaciones a los derechos humanos de los cuales el proceso dictatorial nos acostumbró;

Que Mario Bravo hoy un hombre, es padre de dos hijos y con profunda convicción fue al banco genético de Abuelas para saber su identidad, la que hoy da a luz;

Que en la tarde de hoy, luego de hablar telefónicamente con su madre biológica tendrá el primer encuentro con ella en la sede en Capital Federal, “de Abuelas de Plaza de Mayo” .Mario, quien reside en la localidad de Las Rosas, Pcia de Santa Fe, en su primer contacto manifestó sus sentimientos “encontrados” tras los largos años que vivieron el y su madre este calvario;

Que Mario Bravo ante esta noticia manifestó “Tenemos muchísimas sensaciones por todo lo que estoy viviendo ahora, soy padre y esto me impulsó mucho para buscar mi verdadera identidad, la procesión va por dentro”;

Que mas allá de esta hermosa noticia se hecha por tierra, lo manifestado hace algunas horas por el Gobernador de Córdoba, “donde manifestó que es hora de terminar con juicios y expresando fue la lucha por la Memoria Verdad y Justicia tienen que finalizar”. Mario Bravo es la antítesis de estas expresiones. Que es necesario que el Equipo Argentino de Antropología Forense siga tomando datos hasta que aparezcan los nietos que fueron arrancados de sus familias biológicas;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar nuestro beneplácito la aparición del Nieto Nº 119, Mario Bravo
----- cuya aparición y encuentro con su madre se realizará en Capital Federal
en el día de la fecha.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Abuelas de Plaza
----- de Mayo y al Sr, Secretario de Derechos Humanos de la
Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Informar y enviar copia de la Resolución a la “Casa de la Memoria” del dis-
----- trito Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Elevar copia del presente a los medios escritos y radiales de todo el distri-
----- to de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 01 DEDICIEMBRE DE
2015.-----